

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENTARIA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE RESUELVEN LAS SUBVENCIONES PARA EL APOYO A INVERSIONES MATERIALES O INMATERIALES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN O DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, CONTEMPLADAS EN LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA 2014-2020 DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ CONVOCADAS POR LA ORDEN DE 21 DE ABRIL DE 2017.

LINEA DE AYUDA: Apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, contempladas en la «Inversión Territorial Integrada 2014-2020» de la provincia de Cádiz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Operación 4.2.1).



Vistos los expedientes instruidos por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, iniciados mediante la presentación de solicitudes, para el el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, contempladas en la “Inversión Territorial Integrada 2014-2020” de la provincia de Cádiz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (Submedida 4.2., Operación 4.2.1), al amparo de la Orden de 20 de abril de 2017 (BOJA n.º 78, de 26 de abril de 2017) por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas, en adelante la Orden, y la Orden de 21 de abril de 2017 (Boja n.º 82, de 3 de mayo de 2017) en la que se convocan para el ejercicio 2017, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Finalizado el día 03/07/2017, el plazo de presentación de solicitudes, la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural procedió a la revisión e instrucción de las mismas, conforme al artículo 16 de la Orden.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 21 de la Orden, que establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento se publicaron en la página web: <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural.html> perteneciente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con fecha 07/12/2017 se procedió a la publicación del Requerimiento de Subsanación conjunto de las solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la Orden, concediendo un plazo de 10 días desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 08/12/2017, hasta el 22/12/2017, ambos inclusive.



Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

1 de 53

Código:640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	1/53

Segundo.- Una vez concluido el plazo de subsanación, el titular del Órgano Instructor propuso favorablemente la concesión de las ayudas a las solicitudes que se encontraban completas y correctas, y la denegación de las solicitudes que no cumplían los requisitos establecidos y el archivo de las no subsanadas.

Tercero.- Tras el proceso de valoración de todas las solicitudes, ordenadas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos, según el artículo 14 de la Orden, en el apartado 12 del Cuadro-Resumen y la autobaremación efectuada por los solicitantes, se procedió a realizar el ajuste presupuestario en la sesión de la Comisión de Valoración de 23 de abril de 2018.

Cuarto.- Con fecha 23/04/2018 se publicó en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la propuesta provisional de resolución de 23/04/2018, mediante la que, conforme al artículo 17 de la Orden, se concedía a las personas interesadas un plazo de diez días para formular alegaciones, aceptar la subvención propuesta y, aportar la documentación requerida, según el Anexo II.

Quinto.- Finalizado el plazo del trámite de audiencia y aportación de documentación, la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en virtud del artículo 18 de la Orden, han procedido al examen de las alegaciones y documentación presentadas por las personas interesadas en el Anexo II.

Sexto.- Tras el control llevado a cabo por la Delegación Territorial de Cádiz y su posterior envío de los Informes y Propuesta, y de la realización de los controles de verificación correspondientes por parte del Servicio de Gestión y Control FEADER de Industrias Agroalimentarias, la Comisión de Valoración procede a reordenar todas las solicitudes favorables correctas en orden decreciente respecto de la puntuación verificada de acuerdo con el artículo 14 de la Orden reguladora y a asignar el crédito disponible, dejando constancia de ello en la correspondiente Acta de la Comisión de Valoración.

Séptimo.- Según se recoge en el punto sexto de la Orden de convocatoria de la subvención para el ejercicio 2017 (Orden de 21 de abril de 2017), el importe máximo del crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en la convocatoria de 2017, asciende a 7.000.000,00 euros.

Tras la publicación en el BOJA n.º 75 de 19 de abril de 2018 de la Orden de 13 de abril de 2018, por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible para la concesión de las subvenciones reguladas en la Orden de 21 de abril de 2017, se produjo un aumento de crédito disponible para esta ayuda de 7.000.000,00 euros, por lo que el crédito total asciende a 14.000.000,00 euros.

Octavo.- Se ha comprobado que los gastos subvencionables se consideran elegibles dentro del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, medida 4, submedida 4.2 "Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas", operación 4.2.1 "Apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector agroalimentario en general".



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	2/53

Noveno.- Se ha comprobado igualmente que los expedientes de gasto reúnen los requisitos fijados por el Reglamento (CE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de septiembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y los Reglamentos que establecen sus disposiciones de aplicación, como son el Reglamento Delegado (CE) nº 807/2014, de la Comisión de 11 de marzo de 2014 y el Reglamento (CE) nº 640/2014 de la Comisión de 11 de marzo de 2014, además de las Directrices de la Unión Europea sobre Ayudas Estatales en los sectores Agrícola y Forestal y en las zonas rurales (2014/C 204/01), y lo establecido en la Orden de 21 de abril de 2017.

Décimo.- Conforme se recoge en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (2014-2020), el artículo 59.3 del anteriormente citado Reglamento (CE) nº 1305/2013, regula la contribución máxima del FEADER por cada una de las medidas establecidas en la política de desarrollo rural 2014-2020. El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía ha establecido una tasa de cofinanciación para la medida 4, submedida 4.2 con fondos de la Unión Europea (FEADER), en el que se encuentra incluida esta línea de subvenciones, del 75%, correspondiendo a la Junta de Andalucía y al Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente el 25% restante.

Undécimo.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, relativa a los gastos de carácter plurianual, a continuación se relacionan aquellas solicitudes cuyos gastos se proyectan en el ejercicio corriente 2018 y futuros 2019 y 2020.

Nº expediente	Denominación	CIF	importe subvención (euros)	Ejercicio gasto proyectado
IA-C-10-11-2017-1-009	BODEGAS BARBADILLO, S.L.	B11514601	115.700,00	2018, 2019 y 2020
IA-C-10-11-2017-1-003	BODEGAS FUNDADOR, S.L.	B11893369	169.695,00	2018, 2019 y 2020
IA-C-01-11-2017-1-007	FRUSANA, S.C.A.	F11004702	976.120,87	2018 y 2019
IA-C-10-11-2017-1-036	EMILIO LUSTAU SA	A11602786	35.077,69	2018 y 2019
IA-C-01-11-2017-1-043	HORTÍCOLA FLORA, S.L.	B11915345	1.000.000,00	2018 y 2019
IA-C-10-11-2017-1-041	COOPERATIVA AGRÍCOLA VIRGEN DE PALOMARES, S.C.A.	F11004884	119.434,50	2018 y 2019
IA-C-10-11-2017-1-040	COOPERATIVA AGRÍCOLA VIRGEN DE PALOMARES S.C.A.	F11004884	36.493,60	2018 y 2019
IA-C-10-11-2017-1-004	EXPASAN EXPLOTACIONES AGRICOLAS SANLUQUEÑAS, S.A.	A11670858	104.040,94	2018, 2019 y 2020
IA-C-10-11-2017-1-002	PUERTA NUEVA, S.L.	B11607009	26.780,00	2018, 2019 y 2020
IA-C-25-11-2017-1-026	ALIMENTOS LA PEDRIZA S.L.	B11556958	455.974,12	2018 y 2019
IA-C-10-11-2017-1-064	JOSE ESTEVEZ S.A.	A11602513	186.253,36	2018 y 2019
IA-C-10-11-2017-1-065	JOSE ESTEVEZ S.A.	A11602513	29.218,80	2018 y 2019

Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
 Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
 E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

3 de 53



Código:640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	3/53

IA-C-10-11-2017-1-035	BODEGA GONZALEZ BYASS JEREZ S.L.	B11916509	547.942,90	2018 y 2019
IA-C-11-11-2017-1-053	QUESOS EL BOSQUEÑO SL	B11054624	129.992,60	2018 y 2019
IA-C-01-11-2017-1-069	COOP. AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO S.COOP. AND.	F11004751	1.000.000,00	2018 y 2019
IA-C-10-11-2017-1-042	COOP. VITIVINÍCOLA JEREZANA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS, S.C.A.	F11604279	31.645,62	2018 y 2019
IA-C-10-11-2017-1-054	BODEGAS WILLIAMS - HUMBERT, S.A.	A11606779	836.174,79	2018 y 2019
IA-C-10-11-2017-1-011	PRIMITIVO COLLANTES, S.A.	A11000932	34.439,60	2018, 2019 y 2020
IA-C-01-11-2017-1-044	ARCOVAL 2005, S.L.	B11843851	393.761,32	2018 y 2019
IA-C-10-11-2017-1-057	HOTEL RURAL LA VID, S.L.	B17985995	522.510,34	2018 y 2019
IA-C-10-11-2017-1-014	C AND C VIÑEDOS, S.L.	B72228091	232.699,95	2018 y 2019
IA-C-04-11-2017-1-028	COOPERATIVA DEL CAMPO DE VILLAMARTIN, S.C.A.	F11611035	210.270,88	2018 y 2019
IA-C-12-11-2017-1-060	MONTESIERRA, SA	A11604998	110.805,55	2018, 2019 y 2020
IA-C-06-11-2017-1-067	LOS REMEDIOS-PICASAT, SCA	F72197692	702.737,64	2018, 2019 y 2020
IA-C-10-11-2017-1-058	VINAGRERÍA LA ANDALUZA, S.L.	B11826617	182.134,16	2018, 2019 y 2020
IA-C-10-11-2017-1-016	BODEGAS OSBORNE, S.A.	A11378403	289.268,44	2018 y 2019
IA-C-10-11-2017-1-061	BAJO ARENAS, JOSÉ MANUEL	31576206N	201.458,51	2018 y 2019
IA-C-01-11-2017-1-062	VERDURAS DEL SUR, S.L.	B72333313	363.138,36	2018, 2019 y 2020
IA-C-10-11-2017-1-056	MIGUEL DOMEQ, S.L.	B83580076	27.520,83	2018 y 2019
IA-C-23-11-2017-1-038	ALIMENTACIÓN ANIMAL DEL SUR, S.L.	B11710183	46.918,64	2018 y 2019
IA-C-10-11-2017-1-037	CABALLERO EL PUERTO, S.L.	B72303977	61.062,02	2018 y 2019

Duodécimo.- En relación a los requisitos, recogidos en los apartados 4.a).1º y 4.c) del Cuadro Resumen de las BB.RR. de la Orden, según los cuales las empresas beneficiarias deberán ser “consideradas Pequeña y Mediana Empresa (en adelante PYME) o gran empresa, de acuerdo con lo establecido en la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 (DOCE L 124, de 20 de mayo de 2003)”, y no podrán ser calificadas “en crisis según el apartado 2.2 de las Directrices de la Unión sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas no financieras en crisis (2014/c 249/01)”, la totalidad de los beneficiarios considerados han aportado los correspondientes informes de auditorias o balances y cuentas de pérdidas y ganancias, quedando de este modo acreditados, para todas las entidades beneficiarias:

- La consideración de PYME o de gran empresa, en los términos establecidos en la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2013.
- La viabilidad económica, en los términos establecidos en las Directrices de la Unión (2014/c 249/01) respecto a empresas en crisis.



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	4/53

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 20 de abril de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, contempladas en la “Inversión Territorial Integrada 2014-2020” de la provincia de Cádiz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (Submedida 4.2., Operación 4.2.1).

Segundo.- Conforme al artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante resolución se acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida.

Tercero.- Según dispone el artículo artículo 84.1 de la Ley 39/2015, la resolución pondrá fin al procedimiento.

Cuarto.- Conforme al artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante resolución se acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida.

Quinto.- Conforme al artículo 23 de la Orden y apdo. 21 del Cuadro-Resumen se podrán modificar las Resoluciones en los casos previstos o en función de la justificación de la subvención presentada conforme al apartado 23.b).3º del Cuadro-Resumen, y de acuerdo también con el artículo 19.4 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sexto.- Al amparo del artículo 15 de la Orden, se dispone en el Cuadro-Resumen, apartado 13, sobre órganos competentes, que es función de la Comisión de valoración emitir la propuesta de resolución.

Séptimo.- Según el artículo 21 de la Orden, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, url:

<http://www.junta-andalucia.es/organismos/agriculturapescayderollorural.html>,

área “Industrias agroalimentarias”, apartado “Ayudas agroalimentarias” en los términos del artículo 59.6 y 45.1 de la Ley 39/2015 y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	5/53

Octavo.- Al amparo de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria es competente para la ordenación, regulación y fomento del sector agroalimentario, con especial atención a la modernización e innovación de los establecimientos de manipulación, transformación y comercialización de los productos agrarios, así como la planificación y coordinación de las actuaciones de control sobre los mismos, teniendo la competencia de resolver las solicitudes de subvenciones reguladas en la Orden de 20 de abril de 2017.

Por todo ello, vistos los preceptos legales citados y demás preceptos de aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder a las personas o entidades que aparecen en la relación del Anexo I adjunto, una subvención por el porcentaje, los importes e inversiones subvencionables que se detallan, dentro de la submedida 4.2, operación 4.2.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, cofinanciada por el FEADER; sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en el apartado 21 del Cuadro Resumen de la Orden de 20 de abril de 2017, de acuerdo también con el artículo 19.4 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Dicha subvención será imputada a la siguiente partida presupuestaria:
1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000418.

SEGUNDO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas solicitantes que figuran en el Anexo II adjunto, por desistimiento expreso a la subvención propuesta.

TERCERO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas solicitantes que figuran en el Anexo II adjunto, por no aportar la documentación requerida en la Propuesta Provisional de Resolución conforme al art. 17 de la Orden.

CUARTO.- Denegar la subvención por no cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo III adjunto, con indicación del motivo de denegación.

QUINTO.- Los requisitos y condiciones que debe acreditar el beneficiario para el pago de la subvención son, según el artículo 24 de la Orden, los siguientes:

- **Cumplir el objetivo**, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones. Las inversiones **no deberán haber comenzado antes** de que:
 - a) Se haya presentado la solicitud de subvención.



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	6/53

- b) Se haya levantado la correspondiente **acta de no inicio** por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la provincia donde se vayan a realizar las inversiones.
- **Justificar** ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención, **en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de ejecución** de las inversiones.
 - Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
 - El sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.
 - Comunicar al órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.
 - Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 del Cuadro Resumen, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
 - Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
 - Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería o Agencia que la ha concedido, utilizando un lenguaje no sexista. En los supuestos de subvenciones financiadas con fondos comunitarios, se deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea. En todo caso, se deberán adoptar las medidas específicas de información y publicidad que se indican en el apartado 23.a) 1º del Cuadro Resumen.
 - Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28.
 - Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.
 - Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en el apartado 23.b).3º del Cuadro Resumen.



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	7/53

- Para proyectos de inversión cuyo plazo de ejecución sea superior a 12 meses, incluidas las prórrogas en su caso, la persona beneficiaria deberá acreditar antes del transcurso del 50% del plazo otorgado para la ejecución del proyecto subvencionado, la realización de, al menos, un 25% de la inversión justificable aprobada.
- Para cumplir el apartado 24.b) del Cuadro Resumen, la persona beneficiaria deberá solicitar ante la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública el alta en el Sistema GIRO de la cuenta corriente indicada en el apartado 24.d) de este cuadro resumen. A través de esta cuenta deberá realizarse el pago de todos los gastos subvencionados relacionados con la inversión.

En caso de no acreditar el cumplimiento de las condiciones señaladas anteriormente, se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención, de acuerdo con el artículo 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEXTO.- Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas beneficiarias, la entidad colaboradora, en su caso, y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las facultades:

- a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.
- b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.
- c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.
- d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 28 de la Orden, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

SÉPTIMO.- Las cantidades correspondientes al pago de la subvención se calcularán en función de lo que sea considerado subvencionable, estableciéndose que en caso de que el importe establecido en función exclusivamente de la solicitud de pago supere el importe establecido tras el estudio de la admisibilidad de dicha solicitud en más de un 10 %, se aplicará una reducción del importe admisible igual a la diferencia entre los dos importes citados, con aplicación de las salvedades, exclusiones y sanciones previstas en el artículo 63, del Reglamento (CE) n° 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	8/53

establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 1306/2013 del Consejo, en lo que respecta al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.

OCTAVO.- Conforme al art. 35 del Reglamento Delegado (UE) n° 640/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, por el que se completa el Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al sistema integrado de gestión y control y a las condiciones sobre la denegación o retirada de los pagos y sobre las sanciones administrativas aplicables a los pagos directos, a la ayuda al desarrollo rural y a la condicionalidad, en caso que no se respeten o no se cumplen los criterios de admisibilidad distintos de la superficie o del número de animales, así como de otros compromisos u obligaciones reseñados en el mismo, la ayuda solicitada se denegará o se retirará en su totalidad. A la hora de decidir el porcentaje de denegación o retirada de la ayuda deberá tenerse en cuenta la gravedad, el alcance, la duración y la reiteración del incumplimiento, según establece el Apdo. 27 del correspondiente Cuadro Resumen de la Orden reguladora.

Cuando se trate del mismo beneficiario y de la misma medida o tipo de operación, la reiteración del incumplimiento dependerá de que se hayan detectado otros casos de incumplimiento similares durante los últimos cuatro años.

En caso de incumplimiento grave o presentación de pruebas falsas, la ayuda será denegada o retirada en su totalidad y además, el beneficiario quedará excluido de la misma medida o tipo de operación durante el año natural en el que se haya observado la irregularidad y durante el año natural siguiente.

NOVENO.- El pago de la ayuda se realizará en firme mediante transferencia bancaria en la cuenta que señale al efecto la persona beneficiaria, debiendo ser su titular.

Se realizará tras la justificación del gasto en las condiciones indicadas en el artículo 25 de la Orden de 20 de abril de 2017.

Por razones justificadas las personas beneficiarias tienen la posibilidad de solicitar el pago anticipado de hasta el 50% de la subvención aprobada que deberá estar garantizado mediante aval bancario bastante a favor de la Junta de Andalucía por el 100 % del importe de dicho anticipo, que será cancelado previa certificación de las inversiones, por emisión de la Resolución correspondiente.

No podrá proponerse el pago de subvenciones a personas o entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias.

DÉCIMO.- En el plazo de los quince días siguientes a la notificación de la resolución, el interesado deberá aceptar expresamente la subvención concedida. En el supuesto de que el interesado no lo hiciera dentro del plazo referido, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo de la misma, acordándose el archivo con notificación a la persona o entidad interesada.



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	9/53

UNDÉCIMO.- A efectos de general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y, como beneficiario de fondos procedentes de FEADER, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, y al Reglamento de Ejecución (UE) n° 908/2014 de la Comisión, de 6 de agosto de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a la publicación de información sobre los beneficiarios de fondos procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), las subvenciones concedidas se publicarán trimestralmente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, la persona o entidad beneficiaria, la cantidad concedida y la finalidad o finalidades de la subvención.

No será necesaria dicha publicación respecto de las subvenciones cuyo importe individual sea de cuantía inferior a 3.000 euros. En este supuesto la publicidad se efectuará a través de la página web <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural.html>

Se exceptúan de las obligaciones previstas en este artículo las subvenciones cuando la publicación de los datos de las personas o entidades beneficiarias pueda ser contraria al respeto y salvaguarda del honor, la intimidad personal y familiar de las personas físicas en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse el recurso potestativo de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la resolución, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

La Directora General de Industrias y Cadena Agroalimentaria

Fdo: Rosa Isabel Ríos Martínez



Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

10 de 53

Código:640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	10/53

AYUDAS PARA EL APOYO A INVERSIONES MATERIALES E INMATERIALES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN O DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, CONTEMPLADAS EN LA «INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA 2014-2020» DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

ANEXO I. BENEFICIARIOS



Nº	Expediente	CIF	Nombre / Razón social	Puntos	Inversión solicitada (euros)	Inversión admitida (euros)	% ayuda	Subvención (euros)
1	IA-C-10-11-2017-1-009	B11514601	BODEGAS BARBADILLO, S.L.	45	472.680,00	462.800,00	25 %	115.700,00
2	IA-C-10-11-2017-1-003	B11893369	BODEGAS FUNDADOR, S.L.	40	678.780,00	678.780,00	25 %	169.695,00
3	IA-C-01-11-2017-1-007	F11004702	FRUSANA, S.C.A.	37	2.050.535,25	1.952.241,73	50 %	976.120,87
4	IA-C-10-11-2017-1-036	A11602786	EMILIO LUSTAU SA	37	144.433,66	140.310,74	25 %	35.077,69
5	IA-C-01-11-2017-1-043	B11915345	HORTÍCOLA FLORA, S.L.	35	2.109.872,92	2.109.872,92	50 %	1.000.000,00*
6	IA-C-10-11-2017-1-041	F11004884	COOPERATIVA AGRÍCOLA VIRGEN DE PALOMARES, S.C.A.	32	238.869,00	238.869,00	50 %	119.434,50
7	IA-C-10-11-2017-1-040	F11004884	COOPERATIVA AGRÍCOLA VIRGEN DE PALOMARES S.C.A.	32	91.403,52	72.987,20	50 %	36.493,60
8	IA-C-10-11-2017-1-004	A11670858	EXPASAN EXPLOTACIONES AGRICOLAS SANLUQUEÑAS, S.A.	32	425.916,86	416.163,74	25 %	104.040,94
9	IA-C-10-11-2017-1-002	B11607009	PUERTA NUEVA, S.L.	32	53.560,00	53.560,00	50 %	26.780,00
10	IA-C-25-11-2017-1-026	B11556958	ALIMENTOS LA PEDRIZA S.L.	32	929.848,24	911.948,24	50 %	455.974,12
11	IA-C-10-11-2017-1-064	A11602513	JOSE ESTEVEZ S.A.	30	403.087,36	372.506,71	50 %	186.253,36
12	IA-C-10-11-2017-1-065	A11602513	JOSE ESTEVEZ S.A.	30	58.437,60	58.437,60	50 %	29.218,80
13	IA-C-10-11-2017-1-035	B11916509	BODEGA GONZALEZ BYASS JEREZ S.L.	30	2.250.287,70	2.191.771,61	25 %	547.942,90
14	IA-C-11-11-2017-1-053	B11054624	QUESOS EL BOSQUEÑO SL	30	278.729,20	259.985,20	50 %	129.992,60
15	IA-C-01-11-2017-1-069	F11004751	COOP. AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO S.COOP. AND.	27	2.351.270,90	2.332.030,90	50 %	1.000.000,00*
16	IA-C-10-11-2017-1-042	F11604279	COOP. VITIVINÍCOLA JEREZANA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGIUSTIAS, S.C.A.	27	63.291,24	63.291,24	50 %	31.645,62
17	IA-C-10-11-2017-1-054	A11606779	BODEGAS WILLIAMS - HUMBERT, S.A.	27	1.842.045,90	1.672.349,57	50 %	836.174,79
18	IA-C-10-11-2017-1-011	A11000932	PRIMITIVO COLLANTES, S.A.	27	68.879,20	68.879,20	50 %	34.439,60

Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
 Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
 E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

11 de 53



Código:640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	11/53



Nº	Expediente	CIF	Nombre / Razón social	Puntos	Inversión solicitada (euros)	Inversión admitida (euros)	% ayuda	Subvención (euros)
19	IA-C-01-11-2017-1-044	B11843851	ARCOVAL 2005, S.L.	27	787.522,63	787.522,63	50 %	393.761,32
20	IA-C-10-11-2017-1-057	B17985995	HOTEL RURAL LA VID, S.L.	25	1.236.862,79	1.045.020,68	50 %	522.510,34
21	IA-C-10-11-2017-1-014	B72228091	C AND C VIÑEDOS, S.L.	25	472.857,20	465.399,89	50 %	232.699,95
22	IA-C-04-11-2017-1-028	F11611035	COOPERATIVA DEL CAMPO DE VILLAMARTIN, S.C.A.	22	420.541,75	420.541,75	50 %	210.270,88
23	IA-C-12-11-2017-1-060	A11604998	MONTESIERRA, SA	22	231.748,44	221.611,10	50 %	110.805,55
24	IA-C-06-11-2017-1-067	F72197692	LOS REMEDIOS-PICASAT, SCA	20	1.418.328,67	1.405.475,27	50 %	702.737,64
25	IA-C-10-11-2017-1-058	B11826617	VINAGRERÍA LA ANDALUZA, S.L.	20	364.268,32	364.268,32	50 %	182.134,16
26	IA-C-10-11-2017-1-016	A11378403	BODEGAS OSBORNE, S.A.	20	1.166.299,71	1.157.073,77	25 %	289.268,44
27	IA-C-10-11-2017-1-061	31576206N	BAJO ARENAS, JOSÉ MANUEL	20	680.923,22	402.917,02	50 %	201.458,51
28	IA-C-01-11-2017-1-062	B72333313	VERDURAS DEL SUR, S.L.	20	726.276,72	726.276,72	50 %	363.138,36
29	IA-C-10-11-2017-1-056	B83580076	MIGUEL DOMEÑO, S.L.	17	55.193,20	55.041,65	50 %	27.520,83
30	IA-C-23-11-2017-1-038	B11710183	ALIMENTACIÓN ANIMAL DEL SUR, S.L.	17	94.556,17	93.837,27	50 %	46.918,64
31	IA-C-10-11-2017-1-037	B72303977	CABALLERO EL PUERTO, S.L.	17	256.692,38	244.248,06	25 %	61.062,02
TOTAL:								9.179.271,03

* La cuantía máxima de la subvención es 1.000.000,00 euros, según el apartado 5.a) del cuadro resumen de las bases reguladoras.



Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
 Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
 E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

12 de 53

Código:640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	12/53

Expediente IA-C-10-11-2017-1-009

Nombre/Razón Social: BODEGAS BARBADILLO, S.L.

NIF/NIE: B11514601

Proyecto de inversión: PROYECTO PARA LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE TRASIEGO Y ENCAJADO DE VINO DE MANZANILLA EN BARBADILLO

Inversión solicitada: 472.680,00

Inversión subvencionable: 462.800,00

Puntuación criterios valoración: 45

Porcentaje de subvención: 25,00

Importe de la subvención: 115.700,00

Fecha del Acta de no Inicio de la inversión (inicio plazo ejecución): 17/07/2018

Finalización plazo ejecución: 02/03/2020

Partidas presupuestarias:

1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000418

Presupuesto de inversión solicitado y subvencionable:

	Solicitado euros	Subvencionable euros
1. Construcciones	0,00	0,00
1.1. Urbanización	0,00	0,00
1.2. Construcciones de procesos	0,00	0,00
1.3. Oficinas y locales para el personal	0,00	0,00
1.4. Otras Construcciones	0,00	0,00
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones	0,00	0,00
3.- Instalaciones y equipos	468.815,00	445.000,00
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	468.815,00	445.000,00
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	0,00	0,00
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	0,00	0,00
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	0,00	0,00
3.5.- Otros equipos y utillajes	0,00	0,00
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos	18.180,00	17.800,00
5. Inversiones Intangibles	0,00	0,00
6.- Gastos de Consultoría y Certificación	0,00	0,00
7.- TOTAL	486.995,00	462.800,00

Desglose de los gastos no subvencionables: 24.195 euros

3.1.- Instalaciones y equipos de procesos:

- 16.315,00 euros de la Encajadora para la línea de embotellado (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).

- 7.500,00 euros del carro de saca y rocío de botellas (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).

4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos: 380,00 euros (Ajuste al 4% de la inversión en instalaciones y equipos).



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABUi70k4D+4G8cGusm	PÁGINA	13/53

Expediente IA-C-10-11-2017-1-003**Nombre/Razón Social:** BODEGAS FUNDADOR, S.L.**NIF/NIE:** B11893369**Proyecto de inversión:** MODERNIZACIÓN DE COMPLEJO BODEGUERO**Inversión solicitada:** 678.780,00**Inversión subvencionable:** 678.780,00**Puntuación criterios valoración:** 40**Porcentaje de subvención:** 25,00**Importe de la subvención:** 169.695,00**Fecha del Acta de no Inicio de la inversión (inicio plazo ejecución):** 09/06/2017**Finalización plazo ejecución:** 15/09/2019**Partidas presupuestarias:**

1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000418

Presupuesto de inversión solicitado y subvencionable:

	Solicitado euros	Subvencionable euros
1. Construcciones	0,00	0,00
1.1. Urbanización	0,00	0,00
1.2. Construcciones de procesos	0,00	0,00
1.3. Oficinas y locales para el personal	0,00	0,00
1.4. Otras Construcciones	0,00	0,00
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones	0,00	0,00
3.- Instalaciones y equipos	665.280,00	665.280,00
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	665.280,00	665.280,00
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	0,00	0,00
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	0,00	0,00
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	0,00	0,00
3.5.- Otros equipos y utillajes	0,00	0,00
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos	13.500,00	13.500,00
5. Inversiones Intangibles	0,00	0,00
6.- Gastos de Consultoría y Certificación	0,00	0,00
7.- TOTAL	678.780,00	678.780,00



Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
 Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
 E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

14 de 53

Código:640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	14/53

Expediente IA-C-01-11-2017-1-007

Nombre/Razón Social: FRUSANA, S.C.A.

NIF/NIE: F11004702

Proyecto de inversión: AMPLIACIÓN PLANTA HORTÍCOLA

Inversión solicitada: 2.050.535,25

Inversión subvencionable: 1.952.241,73

Puntuación criterios valoración: 37

Porcentaje de subvención: 50,00

Importe de la subvención: 976.120,87

Fecha del Acta de no Inicio de la inversión (inicio plazo ejecución): 30/06/2017

Finalización plazo ejecución: 15/03/2019

Partidas presupuestarias:

1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000418

Presupuesto de inversión solicitado y subvencionable:

	Solicitado euros	Subvencionable euros
1. Construcciones	812.373,68	801.744,48
1.1. Urbanización	133.082,65	133.082,65
1.2. Construcciones de procesos	597.766,30	597.766,30
1.3. Oficinas y locales para el personal	0,00	0,00
1.4. Otras Construcciones	81.524,73	70.895,53
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones	64.989,89	64.139,56
3.- Instalaciones y equipos	1.128.049,70	1.044.574,70
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	1.128.049,70	1.044.574,70
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	0,00	0,00
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	0,00	0,00
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	0,00	0,00
3.5.- Otros equipos y utillajes	0,00	0,00
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos	45.121,98	41.782,99
5. Inversiones Intangibles	0,00	0,00
6.- Gastos de Consultoría y Certificación	0,00	0,00
7.- TOTAL	2.050.535,25	1.952.241,73

Desglose de los gastos no subvencionables: 98.293,52 euros

1.4. Otras Construcciones:

- 10.629,20 euros (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).

2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones: 850,33 euros (Ajuste al 8% de la inversión en construcciones).

3.1.- Instalaciones y equipos de procesos:

- 83.475,00 euros (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).

4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos: 3.338,99 euros (Ajuste al 4% de la inversión en instalaciones y equipos).



Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
 Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
 E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

15 de 53

Código:640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	15/53

Expediente IA-C-10-11-2017-1-036
Nombre/Razón Social: EMILIO LUSTAU SA
NIF/NIE: A11602786
Proyecto de inversión: MODERNIZACIÓN INSTALACIONES BODEGUERAS
Inversión solicitada: 144.433,66
Inversión subvencionable: 140.310,74
Puntuación criterios valoración: 37
Porcentaje de subvención: 25,00
Importe de la subvención: 35.077,69
Fecha del Acta de no Inicio de la inversión (inicio plazo ejecución): 14/07/2017
Finalización plazo ejecución: 15/03/2019
Partidas presupuestarias:
 1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000418

Presupuesto de inversión solicitado y subvencionable:

	Solicitado euros	Subvencionable euros
1. Construcciones	12.713,45	11.289,16
1.1. Urbanización	0,00	0,00
1.2. Construcciones de procesos	12.713,45	11.289,16
1.3. Oficinas y locales para el personal	0,00	0,00
1.4. Otras Construcciones	0,00	0,00
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones	0,00	0,00
3.- Instalaciones y equipos	126.220,21	124.059,21
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	126.220,21	124.059,21
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	0,00	0,00
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	0,00	0,00
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	0,00	0,00
3.5.- Otros equipos y utillajes	0,00	0,00
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos	5.500,00	4.962,37
5. Inversiones Intangibles	0,00	0,00
6.- Gastos de Consultoría y Certificación	0,00	0,00
7.- TOTAL	144.433,66	140.310,74

Desglose de los gastos no subvencionables: 4.122,92 euros

- 1.2. Construcciones de procesos:
 - Descuento de 403,02 euros del código 01.05 "Apertura de hueco" del Capítulo 01 "Obra civil" del presupuesto del Proyecto ref: 1752 (*).
 - Descuento de 1.424,29 euros de la Gestión de residuos, seguridad y salud y control (*).
- 3.1.- Instalaciones y equipos de procesos:
 - 2.161,00 euros de la facturas "Bombas" (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos: 537,63 euros (Ajuste al 4% de la inversión en instalaciones y equipos).
 (*) Conceptos de gasto no subvencionables por incumplimiento del apartado 5.c)1º del cuadro resumen de las bases reguladoras.



Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
 Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
 E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

16 de 53

Código:640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	16/53

Expediente IA-C-01-11-2017-1-043
Nombre/Razón Social: HORTÍCOLA FLORA, S.L.
NIF/NIE: B11915345
Proyecto de inversión: NUEVA PLANTA HORTÍCOLA
Inversión solicitada: 2.109.872,92
Inversión subvencionable: 2.109.872,92
Puntuación criterios valoración: 35
Porcentaje de subvención: 50,00
Importe de la subvención: 1.000.000,00*
 * La cuantía máxima de la subvención es 1.000.000,00 euros, según el apartado 5.a) del cuadro resumen de las bases reguladoras.
Fecha del Acta de no Inicio de la inversión (inicio plazo ejecución): 06/04/2018
Finalización plazo ejecución: 15/03/2019
Partidas presupuestarias:
 1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000418

Presupuesto de inversión solicitado y subvencionable:

	Solicitado euros	Subvencionable euros
1. Construcciones	1.163.200,00	1.163.200,00
1.1. Urbanización	280.000,00	280.000,00
1.2. Construcciones de procesos	883.200,00	883.200,00
1.3. Oficinas y locales para el personal	0,00	0,00
1.4. Otras Construcciones	0,00	0,00
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones	93.056,00	93.056,00
3.- Instalaciones y equipos	820.785,50	820.785,50
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	820.785,50	820.785,50
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	0,00	0,00
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	0,00	0,00
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	0,00	0,00
3.5.- Otros equipos y utillajes	0,00	0,00
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos	32.831,42	32.831,42
5. Inversiones Intangibles	0,00	0,00
6.- Gastos de Consultoría y Certificación	0,00	0,00
7.- TOTAL	2.109.872,92	2.109.872,92



Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
 Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
 E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

17 de 53

Código:640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	17/53

Expediente IA-C-10-11-2017-1-041

Nombre/Razón Social: COOPERATIVA AGRÍCOLA VIRGEN DE PALOMARES, S.C.A.

NIF/NIE: F11004884

Proyecto de inversión: MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE BODEGA COOPERATIVA

Inversión solicitada: 238.869,00

Inversión subvencionable: 238.869,00

Puntuación criterios valoración: 32

Porcentaje de subvención: 50,00

Importe de la subvención: 119.434,50

Fecha del Acta de no Inicio de la inversión (inicio plazo ejecución): 13/09/2017

Finalización plazo ejecución: 15/03/2019

Partidas presupuestarias:

1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000418

Presupuesto de inversión solicitado y subvencionable:

	Solicitado euros	Subvencionable euros
1. Construcciones	33.675,00	33.675,00
1.1. Urbanización	0,00	0,00
1.2. Construcciones de procesos	33.675,00	33.675,00
1.3. Oficinas y locales para el personal	0,00	0,00
1.4. Otras Construcciones	0,00	0,00
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones	2.694,00	2.694,00
3.- Instalaciones y equipos	202.500,00	202.500,00
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	0,00	0,00
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	0,00	0,00
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	0,00	0,00
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	0,00	0,00
3.5.- Otros equipos y utillajes	202.500,00	202.500,00
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos	0,00	0,00
5. Inversiones Intangibles	0,00	0,00
6.- Gastos de Consultoría y Certificación	0,00	0,00
7.- TOTAL	238.869,00	238.869,00



Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
 Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
 E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

18 de 53

Código:640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	18/53

Expediente IA-C-10-11-2017-1-040

Nombre/Razón Social: COOPERATIVA AGRÍCOLA VIRGEN DE PALOMARES S.C.A.

NIF/NIE: F11004884

Proyecto de inversión: AMPLIACIÓN DE BODEGA DE CRIANZA

Inversión solicitada: 91.403,52

Inversión subvencionable: 72.987,20

Puntuación criterios valoración: 32

Porcentaje de subvención: 50,00

Importe de la subvención: 36.493,60

Fecha del Acta de no Inicio de la inversión (inicio plazo ejecución): 13/09/2017

Finalización plazo ejecución: 01/03/2019

Partidas presupuestarias:

1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000418

Presupuesto de inversión solicitado y subvencionable:

	Solicitado euros	Subvencionable euros
1. Construcciones	0,00	0,00
1.1. Urbanización	0,00	0,00
1.2. Construcciones de procesos	0,00	0,00
1.3. Oficinas y locales para el personal	0,00	0,00
1.4. Otras Construcciones	0,00	0,00
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones	0,00	0,00
3.- Instalaciones y equipos	87.888,00	70.180,00
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	87.888,00	70.180,00
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	0,00	0,00
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	0,00	0,00
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	0,00	0,00
3.5.- Otros equipos y utillajes	0,00	0,00
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos	3.515,52	2.807,20
5. Inversiones Intangibles	0,00	0,00
6.- Gastos de Consultoría y Certificación	0,00	0,00
7.- TOTAL	91.403,52	72.987,20

Desglose de los gastos no subvencionables: 18.416,32 euros

3.1.- Instalaciones y equipos de procesos:

- 17.708,00 euros del concepto 6.6.3 "Pasarela inoxidable" (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).

4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos: 708,32 euros (Ajuste al 4% de la inversión en instalaciones y equipos).



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	19/53

Expediente IA-C-10-11-2017-1-004

Nombre/Razón Social: EXPASAN EXPLOTACIONES AGRICOLAS SANLUQUEÑAS, S.A.

NIF/NIE: A11670858

Proyecto de inversión: PROYECTO PARA AVANZAR CUALITATIVA Y CUANTITATIVAMENTE EN LA PRODUCCIÓN DE VINOS TINTOS DE CÁDIZ

Inversión solicitada: 425.916,86

Inversión subvencionable: 416.163,74

Puntuación criterios valoración: 32

Porcentaje de subvención: 25,00

Importe de la subvención: 104.040,94

Fecha del Acta de no Inicio de la inversión (inicio plazo ejecución): 07/07/2017

Finalización plazo ejecución: 15/10/2019

Partidas presupuestarias:

1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000418

Presupuesto de inversión solicitado y subvencionable:

	Solicitado euros	Subvencionable euros
1. Construcciones	147.815,68	147.815,68
1.1. Urbanización	0,00	0,00
1.2. Construcciones de procesos	147.815,68	147.815,68
1.3. Oficinas y locales para el personal	0,00	0,00
1.4. Otras Construcciones	0,00	0,00
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones	11.825,25	11.825,25
3.- Instalaciones y equipos	256.034,55	246.656,55
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	221.034,55	211.656,55
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	35.000,00	35.000,00
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	0,00	0,00
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	0,00	0,00
3.5.- Otros equipos y utillajes	0,00	0,00
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos	10.241,38	9.866,26
5. Inversiones Intangibles	0,00	0,00
6.- Gastos de Consultoría y Certificación	0,00	0,00
7.- TOTAL	425.916,86	416.163,74

Desglose de los gastos no subvencionables: 9.753,12 euros

3.1.- Instalaciones y equipos de procesos:

- 7.178,00 euros de Gestión de Residuos y Control de Calidad (*).

- 2.200,00 euros de las barricas (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).

4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos: 375,12 euros (Ajuste al 4% de la inversión en instalaciones y equipos).

(*). Conceptos de gasto no subvencionables por incumplimiento del apartado 5.c)1º del cuadro resumen de las bases reguladoras.



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	20/53

Expediente IA-C-10-11-2017-1-002**Nombre/Razón Social:** PUERTA NUEVA, S.L.**NIF/NIE:** B11607009**Proyecto de inversión:** AMPLIACIÓN DE BODEGA DE VINO**Inversión solicitada:** 53.560,00**Inversión subvencionable:** 53.560,00**Puntuación criterios valoración:** 32**Porcentaje de subvención:** 50,00**Importe de la subvención:** 26.780,00**Fecha del Acta de no Inicio de la inversión (inicio plazo ejecución):** 09/06/2017**Finalización plazo ejecución:** 15/12/2019**Partidas presupuestarias:**

1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000418

Presupuesto de inversión solicitado y subvencionable:

	Solicitado euros	Subvencionable euros
1. Construcciones	0,00	0,00
1.1. Urbanización	0,00	0,00
1.2. Construcciones de procesos	0,00	0,00
1.3. Oficinas y locales para el personal	0,00	0,00
1.4. Otras Construcciones	0,00	0,00
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones	0,00	0,00
3.- Instalaciones y equipos	51.500,00	51.500,00
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	51.500,00	51.500,00
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	0,00	0,00
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	0,00	0,00
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	0,00	0,00
3.5.- Otros equipos y utillajes	0,00	0,00
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos	2.060,00	2.060,00
5. Inversiones Intangibles	0,00	0,00
6.- Gastos de Consultoría y Certificación	0,00	0,00
7.- TOTAL	53.560,00	53.560,00


 Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
 Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
 E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

21 de 53

 Código:640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	21/53

Expediente IA-C-25-11-2017-1-026

Nombre/Razón Social: ALIMENTOS LA PEDRIZA S.L.

NIF/NIE: B11556958

Proyecto de inversión: AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y AMPLIACIÓN DEL PROCESADO DE LEGUMBRES SECAS Y COCIDAS

Inversión solicitada: 929.848,24

Inversión subvencionable: 911.948,24

Puntuación criterios valoración: 32

Porcentaje de subvención: 50,00

Importe de la subvención: 455.974,12

Fecha del Acta de no Inicio de la inversión (inicio plazo ejecución): 06/10/2017

Finalización plazo ejecución: 02/05/2019

Partidas presupuestarias:

1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000418

Presupuesto de inversión solicitado y subvencionable:

	Solicitado euros	Subvencionable euros
1. Construcciones	456.577,34	452.377,34
1.1. Urbanización	0,00	0,00
1.2. Construcciones de procesos	0,00	0,00
1.3. Oficinas y locales para el personal	0,00	0,00
1.4. Otras Construcciones	456.577,34	452.377,34
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones	29.864,57	29.864,57
3.- Instalaciones y equipos	429.706,33	429.706,33
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	429.706,33	429.706,33
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	0,00	0,00
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	0,00	0,00
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	0,00	0,00
3.5.- Otros equipos y utillajes	0,00	0,00
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos	13.700,00	0,00
5. Inversiones Intangibles	0,00	0,00
6.- Gastos de Consultoría y Certificación	0,00	0,00
7.- TOTAL	929.848,24	911.948,24

Desglose de los gastos no subvencionables: 17.900,00 euros

1.4. Otras Construcciones:

- 600,00 euros correspondientes a seguridad y salud (*).
- 3.600,00 euros correspondientes a demolición de nave existente (*).

4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos: Consultoría para implantación de equipamiento (*).

(* Conceptos de gasto no subvencionables por incumplimiento del apartado 5.c)1º del cuadro resumen de las bases reguladoras.



Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
 Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
 E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

22 de 53

Código:640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	22/53

Expediente IA-C-10-11-2017-1-064
Nombre/Razón Social: JOSE ESTEVEZ S.A.
NIF/NIE: A11602513
Proyecto de inversión: AMPLIACIÓN DE COMPLEJO BODEGUERO
Inversión solicitada: 403.087,36
Inversión subvencionable: 372.506,71
Puntuación criterios valoración: 30
Porcentaje de subvención: 50,00
Importe de la subvención: 186.253,36
Fecha del Acta de no Inicio de la inversión (inicio plazo ejecución): 14/07/2017
Finalización plazo ejecución: 02/04/2019
Partidas presupuestarias:
 1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000418

Presupuesto de inversión solicitado y subvencionable:

	Solicitado euros	Subvencionable euros
1. Construcciones	0,00	0,00
1.1. Urbanización	0,00	0,00
1.2. Construcciones de procesos	0,00	0,00
1.3. Oficinas y locales para el personal	0,00	0,00
1.4. Otras Construcciones	0,00	0,00
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones	0,00	0,00
3.- Instalaciones y equipos	387.584,00	358.179,52
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	387.584,00	358.179,52
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	0,00	0,00
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	0,00	0,00
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	0,00	0,00
3.5.- Otros equipos y utillajes	0,00	0,00
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos	15.503,36	14.327,19
5. Inversiones Intangibles	0,00	0,00
6.- Gastos de Consultoría y Certificación	0,00	0,00
7.- TOTAL	403.087,36	372.506,71

Desglose de los gastos no subvencionables: 30.580,65 euros

- 3.1.- Instalaciones y equipos de procesos: Se descuentan 29.404,48 euros de:
- 2.551,48 euros del concepto "Estanterías de paletización" (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).
 - 7.654,00 euros del concepto "Almacén automático de formatos" (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).
 - 519,00 euros del concepto "Monitores y PC para embotellado" (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).
 - 18.570,00 euros del concepto "Transportadores de botellas para L2" (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	23/53

- 110,00 euros del concepto "Modificación L2 para botellas con forma" (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).
- 4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos: 1.176,17 euros (Ajuste al 4% de la inversión en instalaciones y equipos).



Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

24 de 53

Código:640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	24/53

Expediente IA-C-10-11-2017-1-065**Nombre/Razón Social:** JOSE ESTEVEZ S.A.**NIF/NIE:** A11602513**Proyecto de inversión:** AMPLIACIÓN DE BODEGA DE VINOS**Inversión solicitada:** 58.437,60**Inversión subvencionable:** 58.437,60**Puntuación criterios valoración:** 30**Porcentaje de subvención:** 50,00**Importe de la subvención:** 29.218,80**Fecha del Acta de no Inicio de la inversión (inicio plazo ejecución):** 14/07/2017**Finalización plazo ejecución:** 02/04/2019**Partidas presupuestarias:**

1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000418

Presupuesto de inversión solicitado y subvencionable:

	Solicitado euros	Subvencionable euros
1. Construcciones	0,00	0,00
1.1. Urbanización	0,00	0,00
1.2. Construcciones de procesos	0,00	0,00
1.3. Oficinas y locales para el personal	0,00	0,00
1.4. Otras Construcciones	0,00	0,00
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones	0,00	0,00
3.- Instalaciones y equipos	56.190,00	56.190,00
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	56.190,00	56.190,00
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	0,00	0,00
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	0,00	0,00
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	0,00	0,00
3.5.- Otros equipos y utillajes	0,00	0,00
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos	2.247,60	2.247,60
5. Inversiones Intangibles	0,00	0,00
6.- Gastos de Consultoría y Certificación	0,00	0,00
7.- TOTAL	58.437,60	58.437,60


 Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
 Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
 E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

25 de 53

Código:640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	25/53

Expediente IA-C-10-11-2017-1-035
Nombre/Razón Social: BODEGA GONZALEZ BYASS JEREZ S.L.
NIF/NIE: B11916509
Proyecto de inversión: INSTALACIÓN LAGAR PEDRO XIMENEZ VIÑA ESTEVE
Inversión solicitada: 2.250.287,70
Inversión subvencionable: 2.191.771,61
Puntuación criterios valoración: 30
Porcentaje de subvención: 25,00
Importe de la subvención: 547.942,90
Fecha del Acta de no Inicio de la inversión (inicio plazo ejecución): 12/07/2017
Finalización plazo ejecución: 15/03/2019
Partidas presupuestarias:
 1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000418

Presupuesto de inversión solicitado y subvencionable:

	Solicitado euros	Subvencionable euros
1. Construcciones	0,00	0,00
1.1. Urbanización	0,00	0,00
1.2. Construcciones de procesos	0,00	0,00
1.3. Oficinas y locales para el personal	0,00	0,00
1.4. Otras Construcciones	0,00	0,00
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones	0,00	0,00
3.- Instalaciones y equipos	2.164.772,70	2.107.472,70
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	2.164.772,70	2.107.472,70
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	0,00	0,00
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	0,00	0,00
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	0,00	0,00
3.5.- Otros equipos y utillajes	0,00	0,00
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos	85.000,00	84.298,91
5. Inversiones Intangibles	0,00	0,00
6.- Gastos de Consultoría y Certificación	0,00	0,00
7.- TOTAL	2.249.772,70	2.191.771,61

Desglose de los gastos no subvencionables: 58.001,09 euros

3.1.- Instalaciones y equipos de procesos:

- 57.300,00 euros correspondientes a un despaletizador semiautomático (sustitución) (*).

4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos: 701,09 euros (Ajuste al 4% de la inversión en instalaciones y equipos).

(*). Conceptos de gasto no subvencionables por incumplimiento del apartado 5.c)1º del cuadro resumen de las bases reguladoras.



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	26/53

Expediente IA-C-11-11-2017-1-053

Nombre/Razón Social: QUESOS EL BOSQUEÑO SL

NIF/NIE: B11054624

Proyecto de inversión: COMPRA DE NAVE, ADECUACIÓN Y ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Inversión solicitada: 278.729,20

Inversión subvencionable: 259.985,20

Puntuación criterios valoración: 30

Porcentaje de subvención: 50,00

Importe de la subvención: 129.992,60

Fecha del Acta de no Inicio de la inversión (inicio plazo ejecución): 30/01/2018

Finalización plazo ejecución: 22/04/2019

Partidas presupuestarias:

1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000418

Presupuesto de inversión solicitado y subvencionable:

	Solicitado euros	Subvencionable euros
1. Construcciones	173.269,00	161.054,00
1.1. Urbanización	156.354,00	156.354,00
1.2. Construcciones de procesos	0,00	0,00
1.3. Oficinas y locales para el personal	0,00	0,00
1.4. Otras Construcciones	16.915,00	4.700,00
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones	0,00	0,00
3.- Instalaciones y equipos	105.460,20	98.931,20
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	45.716,46	39.187,46
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	59.743,74	59.743,74
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	0,00	0,00
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	0,00	0,00
3.5.- Otros equipos y utillajes	0,00	0,00
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos	0,00	0,00
5. Inversiones Intangibles	0,00	0,00
6.- Gastos de Consultoría y Certificación	0,00	0,00
7.- TOTAL	278.729,20	259.985,20

Desglose de los gastos no subvencionables: 18.744,00 euros

1.4. Otras Construcciones:

- 12.215,00 euros de reparación del techo de la nave (*).

3.1.- Instalaciones y equipos de procesos:

- 6.529,00 euros del depósito de agua sanitario (*).

(* Conceptos de gasto no subvencionables por incumplimiento del apartado 5.c)1º del cuadro resumen de las bases reguladoras.



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	27/53

Expediente IA-C-01-11-2017-1-069

Nombre/Razón Social: COOP. AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO S.COOP. AND.

NIF/NIE: F11004751

Proyecto de inversión: AMPLIACIÓN CENTRAL HORTÍCOLA

Inversión solicitada: 2.351.270,90

Inversión subvencionable: 2.332.030,90

Puntuación criterios valoración: 27

Porcentaje de subvención: 50,00

Importe de la subvención: 1.000.000,00*

* La cuantía máxima de la subvención es 1.000.000,00 euros, según el apartado 5.a) del cuadro resumen de las bases reguladoras.

Fecha del Acta de no Inicio de la inversión (inicio plazo ejecución): 22/09/2017

Finalización plazo ejecución: 15/03/2019

Partidas presupuestarias:

1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000418

Presupuesto de inversión solicitado y subvencionable:

	Solicitado euros	Subvencionable euros
1. Construcciones	1.400.870,00	1.400.870,00
1.1. Urbanización	429.120,00	429.120,00
1.2. Construcciones de procesos	971.750,00	971.750,00
1.3. Oficinas y locales para el personal	0,00	0,00
1.4. Otras Construcciones	0,00	0,00
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones	112.069,60	112.069,60
3.- Instalaciones y equipos	799.405,10	780.905,10
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	614.424,04	595.924,04
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	184.981,06	184.981,06
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	0,00	0,00
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	0,00	0,00
3.5.- Otros equipos y utillajes	0,00	0,00
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos	31.976,20	31.236,20
5. Inversiones Intangibles	0,00	0,00
6.- Gastos de Consultoría y Certificación	6.950,00	6.950,00
7.- TOTAL	2.351.270,90	2.332.030,90

Desglose de los gastos no subvencionables: 19.240,00 euros

3.1.- Instalaciones y equipos de procesos:

- 18.500,00 euros de la máquina flejadora (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).

4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos: 740,00 euros (Ajuste al 4% de la inversión en instalaciones y equipos).



Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

28 de 53

Código:640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	28/53

Expediente IA-C-10-11-2017-1-042

Nombre/Razón Social: COOP. VITIVINÍCOLA JEREZANA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS, S.C.A.

NIF/NIE: F11604279

Proyecto de inversión: MODERNIZACIÓN DE BODEGA COOPERATIVA

Inversión solicitada: 63.291,24

Inversión subvencionable: 63.291,24

Puntuación criterios valoración: 27

Porcentaje de subvención: 50,00

Importe de la subvención: 31.645,62

Fecha del Acta de no Inicio de la inversión (inicio plazo ejecución): 15/06/2018

Finalización plazo ejecución: 15/03/2019

Partidas presupuestarias:

1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000418

Presupuesto de inversión solicitado y subvencionable:

	Solicitado euros	Subvencionable euros
1. Construcciones	35.857,49	35.857,49
1.1. Urbanización	0,00	0,00
1.2. Construcciones de procesos	35.857,49	35.857,49
1.3. Oficinas y locales para el personal	0,00	0,00
1.4. Otras Construcciones	0,00	0,00
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones	2.868,60	2.868,60
3.- Instalaciones y equipos	24.565,15	24.565,15
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	23.155,00	23.155,00
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	1.410,15	1.410,15
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	0,00	0,00
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	0,00	0,00
3.5.- Otros equipos y utillajes	0,00	0,00
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos	0,00	0,00
5. Inversiones Intangibles	0,00	0,00
6.- Gastos de Consultoría y Certificación	0,00	0,00
7.- TOTAL	63.291,24	63.291,24



Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
 Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
 E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

29 de 53

Código:640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	29/53

Expediente IA-C-10-11-2017-1-054
Nombre/Razón Social: BODEGAS WILLIAMS - HUMBERT, S.A.
NIF/NIE: A11606779
Proyecto de inversión: MODERNIZACIÓN EMBOTELLADO Y BODEGAS
Inversión solicitada: 1.842.045,90
Inversión subvencionable: 1.672.349,57
Puntuación criterios valoración: 27
Porcentaje de subvención: 50,00
Importe de la subvención: 836.174,79
Fecha del Acta de no Inicio de la inversión (inicio plazo ejecución): 12/07/2017
Finalización plazo ejecución: 15/03/2019
Partidas presupuestarias:
 1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000418

Presupuesto de inversión solicitado y subvencionable:

	Solicitado euros	Subvencionable euros
1. Construcciones	131.755,15	91.686,05
1.1. Urbanización	0,00	0,00
1.2. Construcciones de procesos	0,00	0,00
1.3. Oficinas y locales para el personal	0,00	0,00
1.4. Otras Construcciones	131.755,15	91.686,05
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones	10.200,00	7.334,88
3.- Instalaciones y equipos	1.635.090,75	1.512.816,00
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	1.635.090,75	1.512.816,00
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	0,00	0,00
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	0,00	0,00
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	0,00	0,00
3.5.- Otros equipos y utillajes	0,00	0,00
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos	65.000,00	60.512,64
5. Inversiones Intangibles	0,00	0,00
6.- Gastos de Consultoría y Certificación	0,00	0,00
7.- TOTAL	1.842.045,90	1.672.349,57

Desglose de los gastos no subvencionables: 169.696,33 euros

- 1.4. Otras Construcciones: Descuento de 40.069,10 euros del Presupuesto 062/2017.
- Capítulo 01 Demoliciones del Presupuesto:
 - 2.347,00 euros del Código 01.01 Desmontado panel fachada y acopio para reutilización (*).
 - 1.703,00 euros del Código 01.02 Desmontaje de estructura metálica y acopio para su reutilización (*).
 - Capítulo 04 Estructuras del Presupuesto:
 - 4.974,42 euros (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	30/53

- 2.158,88 euros del Código 04.03 Estructuras recuperadas (*).
 - Capítulo 05 Cubierta del Presupuesto:
 - 1.761,62 euros del código 05.01 Cubierta Panel Nerv. 30 (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).
 - 405,45 euros del código 05.02 Contraforro chapa grecada (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).
 - 16,00 euros del código 05.04 Canalón acero prel. Desar. 100 cm (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).
 - Capítulo 06 Revestimientos del Presupuesto:
 - 3.915,00 euros del código 06.01 Montaje de fach. Panel sand. recuperado (*).
 - 936,82 euros del código 06.02 Solera de hormigón HM-20 (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).
 - 2.761,69 euros del código 06.03 Solera de hormigón HM-20 10cm (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).
 - Capítulo 07 Carpinterías del Presupuesto, 260,00 euros (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).
 - Capítulo 09 Plan de control del Presupuesto, 400,00 euros (*).
 - Capítulo 10 Seguridad y salud del Presupuesto, 1.300,00 euros (*).
 - Capítulo 11 Control residuos de la edificación del Presupuesto, 150,00 euros (*).
 - Capítulo 12 Varios del Presupuesto:
 - 350,00 euros del código 12.03 Desmontaje chapa división nave acopiada (*).
 - 500,00 euros del código 12.05 Ud. Ayudas albañilería a inst. Abastecimiento agua, por ser conceptos no recogidos en el Proyecto de la inversión.
 - 200,00 euros del código 12.06 Ud. Ayudas albañilería a inst. contra incendios, por ser conceptos no recogidos en el Proyecto de la inversión.
 - 300,00 euros del código 12.07 Ud. Ayudas albañilería a inst. electricidad, por ser conceptos no recogidos en el Proyecto de la inversión.
 - 1.800,00 euros del código 12.08 Ud. para ajust. Inst. Abastecimiento agua, por ser conceptos no recogidos en el Proyecto de la inversión.
 - 3.000,00 euros del código 12.09 Ud. para ajust. Inst. contra incendios, por ser conceptos no recogidos en el Proyecto de la inversión.
 - 2.200,00 euros del código 12.10 Limpieza interior nave (*).
 - 650,00 euros del código 12.13 Reparación zócalo nave mal estado (*).
 - 1.500,00 euros del código 12.17 Varios, pinturas, arreglos, remates, etc. (*).
 - Capítulo 13 Pintura estructura nave existente del Presupuesto:
 - 5.879,22 euros del código 13.01 Pintura estructura metálica n. existente (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).
 - 600,00 euros del Código 13.02 Seguridad y salud (*).
 - 2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones: 2.865,12 euros (Ajuste al 8% de la inversión en construcciones).
 - 3.1.- Instalaciones y equipos de procesos: Descuento de 122.274,75 euros en:
 - 87.000,00 euros del código 10.02 "Apiladora botas" del Capítulo 10 "Maquinaria" del Proyecto 1642B (*).
 - 31.745 euros del código 02.15 Ud. "Desalación de H2O" del Capítulo 02 "Maquinaria" del proyecto 1711C (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).
 - 3.529,75 euros del código 02.16 Ud. "Compresor" del Capítulo 02 "Maquinaria" del proyecto 1711C (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).
 - 4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos: 4.487,36 euros (Ajuste al 4% de la inversión en instalaciones y equipos).
- (* Conceptos de gasto no subvencionables por incumplimiento del apartado 5.c)1º del cuadro resumen de las bases reguladoras.



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	31/53

Expediente IA-C-10-11-2017-1-011**Nombre/Razón Social:** PRIMITIVO COLLANTES, S.A.**NIF/NIE:** A11000932**Proyecto de inversión:** MODERNIZACIÓN DE BODEGAS DE VINOS**Inversión solicitada:** 68.879,20**Inversión subvencionable:** 68.879,20**Puntuación criterios valoración:** 27**Porcentaje de subvención:** 50,00**Importe de la subvención:** 34.439,60**Fecha del Acta de no Inicio de la inversión (inicio plazo ejecución):** 05/10/2017**Finalización plazo ejecución:** 15/09/2019**Partidas presupuestarias:**

1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000418

Presupuesto de inversión solicitado y subvencionable:

	Solicitado euros	Subvencionable euros
1. Construcciones	0,00	0,00
1.1. Urbanización	0,00	0,00
1.2. Construcciones de procesos	0,00	0,00
1.3. Oficinas y locales para el personal	0,00	0,00
1.4. Otras Construcciones	0,00	0,00
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones	0,00	0,00
3.- Instalaciones y equipos	66.230,00	66.230,00
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	66.230,00	66.230,00
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	0,00	0,00
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	0,00	0,00
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	0,00	0,00
3.5.- Otros equipos y utillajes	0,00	0,00
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos	2.649,20	2.649,20
5. Inversiones Intangibles	0,00	0,00
6.- Gastos de Consultoría y Certificación	0,00	0,00
7.- TOTAL	68.879,20	68.879,20



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	32/53

Expediente IA-C-01-11-2017-1-044
Nombre/Razón Social: ARCOVAL 2005, S.L.
NIF/NIE: B11843851
Proyecto de inversión: AMPLIACIÓN DE PLANTA HORTÍCOLA
Inversión solicitada: 787.522,63
Inversión subvencionable: 787.522,63
Puntuación criterios valoración: 27
Porcentaje de subvención: 50,00
Importe de la subvención: 393.761,32
Fecha del Acta de no Inicio de la inversión (inicio plazo ejecución): 03/10/2017
Finalización plazo ejecución: 15/03/2019
Partidas presupuestarias:
 1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000418

Presupuesto de inversión solicitado y subvencionable:

	Solicitado euros	Subvencionable euros
1. Construcciones	85.920,00	85.920,00
1.1. Urbanización	0,00	0,00
1.2. Construcciones de procesos	85.920,00	85.920,00
1.3. Oficinas y locales para el personal	0,00	0,00
1.4. Otras Construcciones	0,00	0,00
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones	6.873,60	6.873,60
3.- Instalaciones y equipos	668.008,68	668.008,68
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	668.008,68	668.008,68
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	0,00	0,00
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	0,00	0,00
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	0,00	0,00
3.5.- Otros equipos y utillajes	0,00	0,00
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos	26.720,35	26.720,35
5. Inversiones Intangibles	0,00	0,00
6.- Gastos de Consultoría y Certificación	0,00	0,00
7.- TOTAL	787.522,63	787.522,63



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	33/53

Expediente IA-C-10-11-2017-1-057

Nombre/Razón Social: HOTEL RURAL LA VID, S.L.

NIF/NIE: B17985995

Proyecto de inversión: BODEGA DE VINO

Inversión solicitada: 1.236.862,79

Inversión subvencionable: 1.045.020,68

Puntuación criterios valoración: 25

Porcentaje de subvención: 50,00

Importe de la subvención: 522.510,34

Fecha del Acta de no Inicio de la inversión (inicio plazo ejecución): 26/07/2018

Finalización plazo ejecución: 15/03/2019

Partidas presupuestarias:

1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000418

Presupuesto de inversión solicitado y subvencionable:

	Solicitado euros	Subvencionable euros
1. Construcciones	894.357,21	726.374,70
1.1. Urbanización	0,00	0,00
1.2. Construcciones de procesos	894.357,21	726.374,70
1.3. Oficinas y locales para el personal	0,00	0,00
1.4. Otras Construcciones	0,00	0,00
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones	71.548,58	58.109,98
3.- Instalaciones y equipos	260.536,00	260.536,00
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	260.536,00	260.536,00
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	0,00	0,00
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	0,00	0,00
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	0,00	0,00
3.5.- Otros equipos y utillajes	0,00	0,00
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos	10.421,44	0,00
5. Inversiones Intangibles	0,00	0,00
6.- Gastos de Consultoría y Certificación	0,00	0,00
7.- TOTAL	1.236.863,23	1.045.020,68

Desglose de los gastos no subvencionables: 191.842,55 euros

1.2. Construcciones de procesos: Se descuentan 167.982,41 euros de:

- 31.555,03 euros para ajustar la Inversión inicialmente solicitada en el Anexo I y el Anexo II al presupuesto presentado en el Proyecto de la inversión.

- 22.432,58 euros de las partidas del presupuesto:

a) 21.956,54 euros de la partida: 4.55 Certificado de inspección por organismo de control (*).

b) 476,04 euros de la partida: 4.127 Legalización de instalaciones (*).



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	34/53

- Al no ser ninguna de las 2 Gastos subvencionables.
- 49.451,8 euros de la partida: 4.54 Cuadro de alumbrado, al no venir descrita en la oferta seleccionada.
 - 6.299,96 euros de las partidas: 4.1 - 4.2 - 4.3 - 4.4 - 4.5 del proyecto presentado (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).
 - 15.898,54 euros de las partidas: 4.8 - 4.11 - 4.12 - 4.13 del proyecto presentado (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).
 - 4.886,53 euros de las partidas: 4.158 hasta la 4.167 del proyecto presentado (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).
 - 6.728,01 euros de las partidas: 4.188 y la 4.139 del proyecto presentado (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).
 - 30.730,04 euros de las partidas: 4.140 hasta la 4.153 del proyecto presentado (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones: 13.438,60 euros (Ajuste al 8% de la inversión en construcciones).
- (*) Conceptos de gasto no subvencionables por incumplimiento del apartado 5.c)1º del cuadro resumen de las bases reguladoras.



Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

35 de 53

Código:640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	35/53

Expediente IA-C-10-11-2017-1-014
Nombre/Razón Social: C AND C VIÑEDOS, S.L.
NIF/NIE: B72228091
Proyecto de inversión: BODEGA DE VINOS
Inversión solicitada: 472.857,20
Inversión subvencionable: 465.399,89
Puntuación criterios valoración: 25
Porcentaje de subvención: 50,00
Importe de la subvención: 232.699,95
Fecha del Acta de no Inicio de la inversión (inicio plazo ejecución): 15/06/2018
Finalización plazo ejecución: 15/03/2019
Partidas presupuestarias:
 1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000418

Presupuesto de inversión solicitado y subvencionable:

	Solicitado euros	Subvencionable euros
1. Construcciones	120.650,00	113.745,08
1.1. Urbanización	12.850,00	12.850,00
1.2. Construcciones de procesos	107.800,00	100.895,08
1.3. Oficinas y locales para el personal	0,00	0,00
1.4. Otras Construcciones	0,00	0,00
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones	9.652,00	9.099,61
3.- Instalaciones y equipos	329.380,00	329.380,00
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	329.380,00	329.380,00
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	0,00	0,00
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	0,00	0,00
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	0,00	0,00
3.5.- Otros equipos y utillajes	0,00	0,00
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos	13.175,20	13.175,20
5. Inversiones Intangibles	0,00	0,00
6.- Gastos de Consultoría y Certificación	0,00	0,00
7.- TOTAL	472.857,20	465.399,89

Desglose de los gastos no subvencionables: 7.457,31 euros

- 1.2. Construcciones de procesos:
 - 6.904,92 euros de Seguridad y Salud, Control Residuos y Plan de Control (*).
 2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones: 552,39 euros (Ajuste al 8% de la inversión en construcciones).
 (*) Conceptos de gasto no subvencionables por incumplimiento del apartado 5.c)1º del cuadro resumen de las bases reguladoras.



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	36/53

Expediente IA-C-04-11-2017-1-028**Nombre/Razón Social:** COOPERATIVA DEL CAMPO DE VILLAMARTIN, S.C.A.**NIF/NIE:** F11611035**Proyecto de inversión:** NAVES DE ALMACENAMIENTO CEREALES**Inversión solicitada:** 420.541,75**Inversión subvencionable:** 420.541,75**Puntuación criterios valoración:** 22**Porcentaje de subvención:** 50,00**Importe de la subvención:** 210.270,88**Fecha del Acta de no Inicio de la inversión (inicio plazo ejecución):** 12/06/2018**Finalización plazo ejecución:** 15/03/2019**Partidas presupuestarias:**

1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000418

Presupuesto de inversión solicitado y subvencionable:

	Solicitado euros	Subvencionable euros
1. Construcciones	337.596,00	337.596,00
1.1. Urbanización	31.596,00	31.596,00
1.2. Construcciones de procesos	289.800,00	289.800,00
1.3. Oficinas y locales para el personal	0,00	0,00
1.4. Otras Construcciones	16.200,00	16.200,00
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones	27.000,00	27.000,00
3.- Instalaciones y equipos	55.945,75	55.945,75
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	55.945,75	55.945,75
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	0,00	0,00
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	0,00	0,00
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	0,00	0,00
3.5.- Otros equipos y utillajes	0,00	0,00
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos	0,00	0,00
5. Inversiones Intangibles	0,00	0,00
6.- Gastos de Consultoría y Certificación	0,00	0,00
7.- TOTAL	420.541,75	420.541,75


 Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
 Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
 E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

37 de 53

Código:640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	37/53

Expediente IA-C-12-11-2017-1-060
Nombre/Razón Social: MONTESIERRA, S.A.
NIF/NIE: A11604998
Proyecto de inversión: AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA CÁRNICA
Inversión solicitada: 231.748,44
Inversión subvencionable: 221.611,10
Puntuación criterios valoración: 22
Porcentaje de subvención: 50,00
Importe de la subvención: 110.805,55
Fecha del Acta de no Inicio de la inversión (inicio plazo ejecución): 21/07/2017
Finalización plazo ejecución: 15/09/2019
Partidas presupuestarias:
 1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000418

Presupuesto de inversión solicitado y subvencionable:

	Solicitado euros	Subvencionable euros
1. Construcciones	48.909,96	41.237,54
1.1. Urbanización	0,00	0,00
1.2. Construcciones de procesos	48.909,96	41.237,54
1.3. Oficinas y locales para el personal	0,00	0,00
1.4. Otras Construcciones	0,00	0,00
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones	3.912,80	3.299,00
3.- Instalaciones y equipos	172.043,92	170.264,00
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	77.069,00	77.069,00
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	94.974,92	93.195,00
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	0,00	0,00
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	0,00	0,00
3.5.- Otros equipos y utillajes	0,00	0,00
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos	6.881,76	6.810,56
5. Inversiones Intangibles	0,00	0,00
6.- Gastos de Consultoría y Certificación	0,00	0,00
7.- TOTAL	231.748,44	221.611,10

Desglose de los gastos no subvencionables: 10.137,34 euros

- 1.2. Construcciones de procesos:
 - 7.672,42 euros del concepto "Montacargas para carros" del apartado 6.6.1 Construcciones (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones: 613,8 euros (Ajuste al 8% de la inversión en construcciones).
- 3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración:

Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
 Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
 E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

38 de 53



Código:640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	38/53

- 503,00 euros del concepto "Armarios de refrigeración" del apartado 6.6.3 (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).
 - 212,00 euros del concepto "Armarios de congelación con una puerta" del apartado 6.6.3 (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).
 - 361,00 euros del concepto "Armarios de congelación con dos puertas" del apartado 6.6.3 (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos: 71,20 euros (Ajuste al 4% de la inversión en instalaciones y equipos).



Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

39 de 53

Código:64oxu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	64oxu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	39/53

Expediente IA-C-06-11-2017-1-067

Nombre/Razón Social: LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.

NIF/NIE: F72197692

Proyecto de inversión: TRASLADO DE LA PLANTA DE RECOGIDA, LIMPIEZA Y ENSACADO DE CEREALES CONV. Y ECOL. Y SELECCIÓN DE SEMILLA

Inversión solicitada: 1.418.328,67

Inversión subvencionable: 1.405.475,27

Puntuación criterios valoración: 20

Porcentaje de subvención: 50,00

Importe de la subvención: 702.737,64

Fecha del Acta de no Inicio de la inversión (inicio plazo ejecución): 12/06/2018

Finalización plazo ejecución: 30/10/2019

Partidas presupuestarias:

1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000418

Presupuesto de inversión solicitado y subvencionable:

	Solicitado euros	Subvencionable euros
1. Construcciones	673.347,60	660.494,20
1.1. Urbanización	58.720,00	45.866,60
1.2. Construcciones de procesos	614.627,60	614.627,60
1.3. Oficinas y locales para el personal	0,00	0,00
1.4. Otras Construcciones	0,00	0,00
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones	0,00	0,00
3.- Instalaciones y equipos	744.981,07	744.981,07
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	744.981,07	744.981,07
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	0,00	0,00
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	0,00	0,00
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	0,00	0,00
3.5.- Otros equipos y utillajes	0,00	0,00
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos	0,00	0,00
5. Inversiones Intangibles	0,00	0,00
6.- Gastos de Consultoría y Certificación	0,00	0,00
7.- TOTAL	1.418.328,67	1.405.475,27

Desglose de los gastos no subvencionables: 12.853,40 euros

1.1. Urbanización:

- 2.980,20 euros de la instalación contra incendios (*).
- 9.873,20 euros de los gastos de seguridad y salud (*).

(* Conceptos de gasto no subvencionables por incumplimiento del apartado 5.c)1º del cuadro resumen de las bases reguladoras.



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	40/53

Expediente IA-C-10-11-2017-1-058**Nombre/Razón Social:** VINAGRERÍA LA ANDALUZA, S.L.**NIF/NIE:** B11826617**Proyecto de inversión:** AMPLIACIÓN DE VINAGRERÍA**Inversión solicitada:** 364.268,32**Inversión subvencionable:** 364.268,32**Puntuación criterios valoración:** 20**Porcentaje de subvención:** 50,00**Importe de la subvención:** 182.134,16**Fecha del Acta de no Inicio de la inversión (inicio plazo ejecución):** 01/09/2017**Finalización plazo ejecución:** 15/09/2019**Partidas presupuestarias:**

1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000418

Presupuesto de inversión solicitado y subvencionable:

	Solicitado euros	Subvencionable euros
1. Construcciones	0,00	0,00
1.1. Urbanización	0,00	0,00
1.2. Construcciones de procesos	0,00	0,00
1.3. Oficinas y locales para el personal	0,00	0,00
1.4. Otras Construcciones	0,00	0,00
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones	0,00	0,00
3.- Instalaciones y equipos	350.258,00	350.258,00
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	350.258,00	350.258,00
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	0,00	0,00
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	0,00	0,00
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	0,00	0,00
3.5.- Otros equipos y utillajes	0,00	0,00
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos	14.010,32	14.010,32
5. Inversiones Intangibles	0,00	0,00
6.- Gastos de Consultoría y Certificación	0,00	0,00
7.- TOTAL	364.268,32	364.268,32


 Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
 Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
 E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

41 de 53

Código:640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	41/53

Expediente IA-C-10-11-2017-1-016

Nombre/Razón Social: BODEGAS OSBORNE, S.A.

NIF/NIE: A11378403

Proyecto de inversión: MODERNIZACIÓN DE COMPLEJO BODEGUERO

Inversión solicitada: 1.166.299,71

Inversión subvencionable: 1.157.073,77

Puntuación criterios valoración: 20

Porcentaje de subvención: 25,00

Importe de la subvención: 289.268,44

Fecha del Acta de no Inicio de la inversión (inicio plazo ejecución): 01/09/2017

Finalización plazo ejecución: 02/05/2019

Partidas presupuestarias:

1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000418

Presupuesto de inversión solicitado y subvencionable:

	Solicitado euros	Subvencionable euros
1. Construcciones	94.580,31	91.885,52
1.1. Urbanización	0,00	0,00
1.2. Construcciones de procesos	94.580,31	91.885,52
1.3. Oficinas y locales para el personal	0,00	0,00
1.4. Otras Construcciones	0,00	0,00
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones	7.566,43	7.350,84
3.- Instalaciones y equipos	1.023.224,01	1.017.151,36
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	1.023.224,01	1.017.151,36
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	0,00	0,00
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	0,00	0,00
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	0,00	0,00
3.5.- Otros equipos y utillajes	0,00	0,00
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos	40.928,96	40.686,05
5. Inversiones Intangibles	0,00	0,00
6.- Gastos de Consultoría y Certificación	0,00	0,00
7.- TOTAL	1.166.299,71	1.157.073,77

Desglose de los gastos no subvencionables: 9.225,94 euros

1.2. Construcciones de procesos:

- 2.694,79 euros del concepto "Adecuación nave de estabilización" (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).

2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones: 315,59 euros (Ajuste al 8% de la inversión en construcciones).

3.1.- Instalaciones y equipos de procesos:

Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

42 de 53



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	42/53

- 3.449,65 euros del concepto "Inst. Eléct. antideflagrante antigua clarificación" (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).
 - 2.723 euros del concepto "Grupo de bombeo estabilización" (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos: 242,96 euros (Ajuste al 4% de la inversión en instalaciones y equipos).



Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

43 de 53

Código:64oxu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	64oxu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	43/53

Expediente IA-C-10-11-2017-1-061

Nombre/Razón Social: BAJO ARENAS, JOSÉ MANUEL

NIF/NIE: 31576206N

Proyecto de inversión: BODEGA DE VINO DE JEREZ

Inversión solicitada: 680.923,22

Inversión subvencionable: 402.917,02

Puntuación criterios valoración: 20

Porcentaje de subvención: 50,00

Importe de la subvención: 201.458,51

Fecha del Acta de no Inicio de la inversión (inicio plazo ejecución): 03/10/2017

Finalización plazo ejecución: 02/05/2019

Partidas presupuestarias:

1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000418

Presupuesto de inversión solicitado y subvencionable:

	Solicitado euros	Subvencionable euros
1. Construcciones	368.811,80	354.546,80
1.1. Urbanización	0,00	0,00
1.2. Construcciones de procesos	368.811,80	354.546,80
1.3. Oficinas y locales para el personal	0,00	0,00
1.4. Otras Construcciones	0,00	0,00
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones	29.504,94	28.363,74
3.- Instalaciones y equipos	271.737,00	19.237,00
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	271.737,00	19.237,00
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	0,00	0,00
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	0,00	0,00
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	0,00	0,00
3.5.- Otros equipos y utillajes	0,00	0,00
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos	10.869,48	769,48
5. Inversiones Intangibles	0,00	0,00
6.- Gastos de Consultoría y Certificación	0,00	0,00
7.- TOTAL	680.923,22	402.917,02

Desglose de los gastos no subvencionables: 278.006,20 euros

1.2. Construcciones de procesos:

- 14.265,00 euros de Control de Calidad y Gestión de Residuos (*).

2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones: 1.141,20 euros (Ajuste al 8% de la inversión en construcciones).

3.1.- Instalaciones y equipos de procesos:

- 252.500,00 euros al renunciar el solicitante por escrito a los gastos del equipo de saca y rocío y de las botas de roble.

4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos: 10.100,00 euros (Ajuste al 4% de la inversión en instalaciones y equipos).

(*). Conceptos de gasto no subvencionables por incumplimiento del apartado 5.c)1º del cuadro resumen de las bases reguladoras.



Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
 Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
 E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

44 de 53

Código:640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	44/53

Expediente IA-C-01-11-2017-1-062

Nombre/Razón Social: VERDURAS DEL SUR, S.L.

NIF/NIE: B72333313

Proyecto de inversión: CURADO Y CONSERVACIÓN DE BONIATOS

Inversión solicitada: 726.276,72

Inversión subvencionable: 726.276,72

Puntuación criterios valoración: 20

Porcentaje de subvención: 50,00

Importe de la subvención: 363.138,36

Fecha del Acta de no Inicio de la inversión (inicio plazo ejecución): 21/07/2017

Finalización plazo ejecución: 15/12/2019

Partidas presupuestarias:

1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000418

Presupuesto de inversión solicitado y subvencionable:

	Solicitado euros	Subvencionable euros
1. Construcciones	0,00	0,00
1.1. Urbanización	0,00	0,00
1.2. Construcciones de procesos	0,00	0,00
1.3. Oficinas y locales para el personal	0,00	0,00
1.4. Otras Construcciones	0,00	0,00
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones	0,00	0,00
3.- Instalaciones y equipos	698.343,00	698.343,00
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	698.343,00	698.343,00
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	0,00	0,00
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	0,00	0,00
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	0,00	0,00
3.5.- Otros equipos y utillajes	0,00	0,00
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos	27.933,72	27.933,72
5. Inversiones Intangibles	0,00	0,00
6.- Gastos de Consultoría y Certificación	0,00	0,00
7.- TOTAL	726.276,72	726.276,72



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	45/53

Expediente IA-C-10-11-2017-1-056
Nombre/Razón Social: MIGUEL DOMEQ, S.L.
NIF/NIE: B83580076
Proyecto de inversión: AMPLIACIÓN BODEGA DE VINOS
Inversión solicitada: 55.193,20
Inversión subvencionable: 55.041,65
Puntuación criterios valoración: 17
Porcentaje de subvención: 50,00
Importe de la subvención: 27.520,83
Fecha del Acta de no Inicio de la inversión (inicio plazo ejecución): 25/01/2018
Finalización plazo ejecución: 15/03/2019
Partidas presupuestarias:
 1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000418

Presupuesto de inversión solicitado y subvencionable:

	Solicitado euros	Subvencionable euros
1. Construcciones	5.080,00	4.939,68
1.1. Urbanización	0,00	0,00
1.2. Construcciones de procesos	5.080,00	4.939,68
1.3. Oficinas y locales para el personal	0,00	0,00
1.4. Otras Construcciones	0,00	0,00
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones	406,40	395,17
3.- Instalaciones y equipos	47.795,00	47.795,00
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	47.795,00	47.795,00
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	0,00	0,00
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	0,00	0,00
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	0,00	0,00
3.5.- Otros equipos y utillajes	0,00	0,00
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos	1.911,80	1.911,80
5. Inversiones Intangibles	0,00	0,00
6.- Gastos de Consultoría y Certificación	0,00	0,00
7.- TOTAL	55.193,20	55.041,65

Desglose de los gastos no subvencionables: 151,55 euros

- 1.2. Construcciones de procesos:
 - 140,32 euros de las partidas Seguridad y Salud, Control de Residuos y Plan de Control (*).
 2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones: 11,23 euros (Ajuste al 8% de la inversión en construcciones).
 (*) Conceptos de gasto no subvencionables por incumplimiento del apartado 5.c)1º del cuadro resumen de las bases reguladoras.



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	46/53

Expediente IA-C-23-11-2017-1-038

Nombre/Razón Social: ALIMENTACIÓN ANIMAL DEL SUR, S.L.

NIF/NIE: B11710183

Proyecto de inversión: MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE FABRICA DE PIENSOS

Inversión solicitada: 94.556,17

Inversión subvencionable: 93.837,27

Puntuación criterios valoración: 17

Porcentaje de subvención: 50,00

Importe de la subvención: 46.918,64

Fecha del Acta de no Inicio de la inversión (inicio plazo ejecución): 11/07/2018

Finalización plazo ejecución: 15/03/2019

Partidas presupuestarias:

1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000418

Presupuesto de inversión solicitado y subvencionable:

	Solicitado euros	Subvencionable euros
1. Construcciones	0,00	0,00
1.1. Urbanización	0,00	0,00
1.2. Construcciones de procesos	0,00	0,00
1.3. Oficinas y locales para el personal	0,00	0,00
1.4. Otras Construcciones	0,00	0,00
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones	0,00	0,00
3.- Instalaciones y equipos	90.919,39	90.228,14
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	90.919,39	90.228,14
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	0,00	0,00
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	0,00	0,00
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	0,00	0,00
3.5.- Otros equipos y utillajes	0,00	0,00
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos	3.636,78	3.609,13
5. Inversiones Intangibles	0,00	0,00
6.- Gastos de Consultoría y Certificación	0,00	0,00
7.- TOTAL	94.556,17	93.837,27

Desglose de los gastos no subvencionables: 718,90 euros

3.1.- Instalaciones y equipos de procesos: Se ajusta a lo solicitado en el anexo I (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).

4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos: Se ajusta a lo solicitado en el anexo I (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	47/53

Expediente IA-C-10-11-2017-1-037

Nombre/Razón Social: CABALLERO EL PUERTO, S.L.

NIF/NIE: B72303977

Proyecto de inversión: MODERNIZACIÓN EMBOTELLADO Y BODEGA

Inversión solicitada: 256.692,38

Inversión subvencionable: 244.248,06

Puntuación criterios valoración: 17

Porcentaje de subvención: 25,00

Importe de la subvención: 61.062,02

Fecha del Acta de no Inicio de la inversión (inicio plazo ejecución): 14/07/2017

Finalización plazo ejecución: 15/03/2019

Partidas presupuestarias:

1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000418

Presupuesto de inversión solicitado y subvencionable:

	Solicitado euros	Subvencionable euros
1. Construcciones	0,00	0,00
1.1. Urbanización	0,00	0,00
1.2. Construcciones de procesos	0,00	0,00
1.3. Oficinas y locales para el personal	0,00	0,00
1.4. Otras Construcciones	0,00	0,00
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones	0,00	0,00
3.- Instalaciones y equipos	246.242,38	234.853,90
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	246.242,38	234.853,90
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	0,00	0,00
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	0,00	0,00
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	0,00	0,00
3.5.- Otros equipos y utillajes	0,00	0,00
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos	9.800,00	9.394,16
5. Inversiones Intangibles	0,00	0,00
6.- Gastos de Consultoría y Certificación	0,00	0,00
7.- TOTAL	256.042,38	244.248,06

Desglose de los gastos no subvencionables: 11.794,32 euros

3.1.- Instalaciones y equipos de procesos:

- 9.700,00 euros de la Factura nº3: Elementos Mecánicos Encajadora - reparación de una maquinaria ya existente (*).

- 1.688,48 euros de la Factura nº 13: Instalación de 3 puertas rápidas (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).

4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos: 405,84 euros (Ajuste al 4% de la inversión en instalaciones y equipos).

(*) Conceptos de gasto no subvencionables por incumplimiento del apartado 5.c)1º del cuadro resumen de las bases reguladoras.

Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
 Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
 E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

48 de 53



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	48/53

ANEXO II.- ARCHIVO POR DESISTIMIENTO

SOLICITUDES DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO

Nº EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL	CIF	FECHA DESISTIMIENTO
IA-C-25-11-2017-1-045	OROMAS, SA	A08542797	04/05/2018

SOLICITUDES DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO

Nº EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL	CIF	ART. APLICABLE	MOTIVO DESISTIMIENTO
IA-C-01-11-2017-1-022	TESOAGUACATES, S.L.	B72334329	Art. 17.4.a) de la Orden de 20 de abril de 2017	No presentan Anexo II
IA-C-01-11-2017-1-048	LEGUMBRES PEDRO, S.L.	B72032642	Art. 73.3 de la Ley 39/15 del Proc. Advo. Común de las AA.PP.	No presentar la documentación solicitada en el requerimiento de subsanación
IA-C-01-11-2017-1-066	EL CORTIJO BIO S.L.	B11694197	Art. 73.3 de la Ley 39/15 del Proc. Advo. Común de las AA.PP.	No presentar la documentación solicitada en el requerimiento de subsanación
IA-C-04-11-2017-1-010	CHAVES Y CLARK, S.L.	B11390994	Art. 17.4.a) de la Orden de 20 de abril de 2017	No presentan Anexo II
IA-C-04-11-2017-1-033	AGRÍCOLA ARCENSE, S.C.A.	F11603990	Art. 17.4.a) de la Orden de 20 de abril de 2017	No presentan Anexo II
IA-C-06-11-2017-1-006	CEREALISTA DE CONIL, S.C.A.	F11050523	Art. 17.4.a) de la Orden de 20 de abril de 2017	No presentan Anexo II
IA-C-10-11-2017-1-017	REBUelta DEL PEDREDO, S.A.	A11603925	Art. 17.4.a) de la Orden de 20 de abril de 2017	No presentan Anexo II



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	49/53

Nº EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL	CIF	ART. APLICABLE	MOTIVO DESISTIMIENTO
IA-C-10-11-2017-1-018	VIÑAS DE BALBAINA S.A.	A11223179	Art. 17.4.a) de la Orden de 20 de abril de 2017	No presentan Anexo II
IA-C-10-11-2017-1-021	BENÍTEZ RIVERA, JOSÉ MANUEL	52291502J	Art. 73.3 de la Ley 39/15 del Proc. Advo. Común de las AA.PP.	No presentar la documentación solicitada en el requerimiento de subsanación
IA-C-10-11-2017-1-049	BODEGAS XIMÉNEZ SPÍNOLA, S.L.	B11833720	Art. 73.3 de la Ley 39/15 del Proc. Advo. Común de las AA.PP.	No presentar la documentación solicitada en el requerimiento de subsanación
IA-C-10-11-2017-1-051	MIGUEL SANCHEZ AYALA S.A.	A11004371	Art. 17.4.a) de la Orden de 20 de abril de 2017	No presentan Anexo II
IA-C-10-11-2017-1-052	BODEGAS XIMÉNEZ SPÍNOLA, S.L.	B11833720	Art. 73.3 de la Ley 39/15 del Proc. Advo. Común de las AA.PP.	No presentar la documentación solicitada en el requerimiento de subsanación
IA-C-11-11-2017-1-055	LÁCTEOS PORTUENSES, S.L.	B72316888	Art. 17.4.a) de la Orden de 20 de abril de 2017	No presentan Anexo II
IA-C-12-11-2017-1-071	PIÑERO RAMÍREZ, JUAN	25569210H	Art. 17.4.a) de la Orden de 20 de abril de 2017	No presentan Anexo II
IA-C-23-11-2017-1-001	DIVINO SALVADOR, S.C.A.	F11010139	Art. 17.4.a) de la Orden de 20 de abril de 2017	No presentan Anexo II
IA-C-23-11-2017-1-020	AGROPECUARIA LA JARA, S.L.	B11691953	Art. 17.4.a) de la Orden de 20 de abril de 2017	No presentan Anexo II
IA-C-23-11-2017-1-072	COOPERATIVA DEL CAMPO GUADIARO, S.C.A.	F11017936	Art. 17.4.a) de la Orden de 20 de abril de 2017	No presentan Anexo II
IA-C-25-11-2017-1-046	CRIADORES Y EXPORTADORES DE VINAGRES, S.L.	B11336849	Art. 73.3 de la Ley 39/15 del Proc. Advo. Común de las AA.PP.	No presentar la documentación solicitada en el requerimiento de subsanación



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	64oxu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	50/53

ANEXO III.- DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Nº EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL	CIF	ART. APLICABLE	CAUSA/S DE DENEGACIÓN
IA-C-01-11-2017-1-008	EUROPEOS, S.C.A.	F11055563	Art. 14 y Apdo.12.a) del C.R. de la Orden de 20 de abril de 2017	No alcanza la puntuación mínima en criterios de valoración
IA-C-01-11-2017-1-025	NUESTRA SEÑORA DE LAS VIRTUDES, S.C.A.	F11016474	Art. 6 y aptdo. 7.b) del C.R. de la Orden de 20 de abril de 2017	OPFH inversión solicitada inferior al 4 % del V.P.C.
IA-C-01-11-2017-1-029	TORREBREVA, S.A.	A11220431	Art. 3.1 y aptdo. 4.c) del C.R. de la Orden de 20 de abril de 2017	Cumple con los criterios para ser una empresa en crisis según las Directrices de la U.E. (2014/C 249/01)
IA-C-01-11-2017-1-059	PRIMICO HORTÍCOLA, S.L.U.	B11895026	Art. 3.1 y aptdo. 4.c) del C.R. de la Orden de 20 de abril de 2017	Cumple con los criterios para ser una empresa en crisis según las Directrices de la U.E. (2014/C 249/01)
IA-C-10-11-2017-1-005	VINICOLA MARTÍNEZ CALVO, S.L.	B11432101	Art. 3.1 y aptdo. 4.c) del C.R. de la Orden de 20 de abril de 2017	Cumple con los criterios para ser una empresa en crisis según las Directrices de la U.E. (2014/C 249/01)
IA-C-10-11-2017-1-023	TERRA DE LA JANDA, S.L.	B72273949	Art. 3.1 y aptdo. 4.a).2 del C.R de la Orden de 20 de abril de 2017	No disponer del Registro de Industrias Agroalimentarias
IA-C-10-11-2017-1-032	CATOLICO AGRÍCOLA, S.C.A.	F11004777	Aptdo. 15.c). del C.R. de la Orden de 20 de abril de 2017	Carece de licencia de apertura
IA-C-10-11-2017-1-034	BODEGA GONZALEZ BYAS JEREZ S.L.	B11916509	Art. 4 y aptdo. 5.a).2 del C.R. de la Orden de 20 de abril de 2017.	No alcanza la inversión mínima.
IA-C-10-11-2017-1-039	BODEGAS HIDALGO LA GITANA SA	A11000098	Art. 3 y aptdo. 4 del C.R. de la Orden de 20 de abril de 2017	No estar al corriente en sus obligaciones frente a la Seguridad Social



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	51/53

Nº EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL	CIF	ART. APLICABLE	CAUSA/S DE DENEGACIÓN
IA-C-10-11-2017-1-047	ARTISAN XERANTHIA WINES SLU	B11935582	Art. 4 y aptdo. 5.a).2 del C.R. de la Orden de 20 de abril de 2017. Art. 12.c.8 de la Ley 7/2017, de 9 de julio	No alcanzar el importe mínimo de inversión subvencionable. No acreditación del inicio de los trámites medioambientales
IA-C-10-11-2017-1-070	VINUN S.C.A. (EN CONSTITUCIÓN)	F72335243	Art. 3 y aptdos. 4.a).1 y 4.b) del C.R. de la Orden de 20 de abril de 2017	La entidad no reúne los requisitos para solicitar esta subvención. No está constituida como tal a fecha de la solicitud.
IA-C-12-11-2017-1-015	FOODS 4 YOU INDUSTRIA ALIMENTARIA, S.A.	A72301385	Art. 3.1 y aptdo. 4.a).2 del C.R. de la Orden de 20 de abril de 2017 Art. 3. y aptdo. 4 del C.R. de la Orden de 20 de abril de 2017 Aptdo. 5..a del C.R. de la Orden de 20 de abril de 2017 Aptdo. 15.c.7º del C.R. de la Orden de 20 de abril de 2017	No disponer del Registro de Industrias Agroalimentarias No estar al corriente en sus obligaciones frente a la Seguridad Social No subvencionable la inversión solicitada para eficiencia energética, por lo que no se alcanza el mínimo de inversión Documentación acreditativa de la disponibilidad del terreno
IA-C-14-11-2017-1-063	EXPLOTACIÓN DE LOS MONTES DE PROPIOS EMPRESA MUNICIPAL, S.A.	A11628179	Art. 3.1 y aptdo. 4.c) del C.R. de la Orden de 20 de abril de 2017	Cumple con los criterios para ser una empresa en crisis según las Directrices de la U.E. (2014/C 249/01)



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	52/53

Nº EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL	CIF	ART. APLICABLE	CAUSA/S DE DENEGACIÓN
IA-C-20-11-2017-1-019	CAMPO DE LA MIEL RANCHO CORTESANO, S.C.A.	F11721883	Art. 3 y aptdo. 15.c, 5º y 8º del C.R. de la Orden de 20 de abril de 2017	No estar al corriente en sus obligaciones fiscales con la Hacienda Estatal y Hacienda Autonómica. No acredita la viabilidad económica de la inversión. No acredita el inicio de los trámites ambientales.
IA-C-25-11-2017-1-012	GRUPO FG FOMENTO Y DESARROLLO ANDALUZ, S.L.	B72244726	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y RealDecreto887/2006 , que la desarrolla	Tiene concedida otra ayuda para la misma finalidad
IA-C-25-11-2017-1-013	CANTIZANO SALSAS Y CONSERVAS, S.C.A.	F72332802	Art. 3.1 y aptdo. 4.a).2 del C.R. de la Orden de 20 de abril de 2017.	No disponer del Registro de Industrias Agroalimentarias
IA-C-25-11-2017-1-027	RODRÍGUEZ BUZÓN, ÁNGEL	31623519Z	Art. 3.1. y aptdo. 4a).1 del C.R. de la Orden de 20 de abril de 2017	No ejerce actividades de transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas o subproductos agrarios contemplados en el Anexo I de TFUE



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	14/09/2018
ID. FIRMA	640xu702ABXDABU170k4D+4G8cGusm	PÁGINA	53/53